

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN		 Radicado: 20261200006731 Fecha: 26-01-2026 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

AVISO DE NOTIFICACIÓN

El Subdirector de Planificación y de Conservación de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) hace saber:

Que en respuesta a la petición realizada por el señor **OSCAR ARIEL VILLABON DUARTE** radicada mediante documento No. **20261120000912 del 05 de enero de 2026**, no le es posible notificar al peticionario con los datos de contacto suministrados en el requerimiento y se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

Señor

OSCAR ARIEL VILLABON DUARTE

Dirección: No registra

[Redacted Address]

Ciudad

ASUNTO: *Respuesta a petición BOGOTA TE ESCUCHA No. 19322026 "Solicitud de intervención carrera 93 No. 129A – 28" del 05 de enero de 2026 con radicado UAERMV No. 20261120000912 del 05 de enero de 2026.*

En atención a la comunicación del asunto relacionada con: "(...) REALIZAR LA REPARACIÓN DE LA VÍA Y LOS ANDENES DE EN LA CRA 93 # 129A – 28 (...)", (sic), la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), a través de la Subdirección de Planificación y de Conservación (SPC), se permite informar que a partir de la dirección suministrada en el requerimiento, se realizó la consulta en la Base de datos del Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la Entidad y en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU), identificando los siguientes datos sobre los tramos viales mencionados en su comunicación:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN		 Radicado: 20261200006731 Fecha: 26-01-2026 Pág. 2 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Localidad: No. 11 – SUBA // UPZ: EL RINCÓN

ID ELEMENTO	CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	TIPO DE ELEMENTO
171009	11008260	KR 93	CL 129A	CL 129B	Intermedia	Calzada
51501	11008260	KR 93	CL 129A	CL 129B	Intermedia	Andén
51500	11008260	KR 93	CL 129A	CL 129B	Intermedia	Andén

CIV: Código de Identificación Vial

Desde el alcance de las funciones asignadas a la UAERMV y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, los elementos viales de la tabla anterior, actualmente no se encuentran incluidos dentro de la programación de actividades vigente de la Entidad y teniendo en cuenta que, los recursos asignados son limitados y que estos deben ser distribuidos entre todas las localidades de la ciudad, no es posible intervenir dicho tramo vial en este momento.

Adicionalmente, es importante mencionar que, de conformidad con el numeral 3º del artículo 5º del Acuerdo 740 de 2019, entre los deberes a cargo de las alcaldías locales, están los siguientes:

“(…) 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. (…).” Subrayado fuera de texto original.

Por lo anterior, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la

ley 1437 de 2011, se da traslado de su requerimiento a la Alcaldía Local de Suba para que desde su competencia revise sus proyectos de intervención para las vías de su petición, amplíe la información al respecto y le brinde una respuesta directa.

De esta forma damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

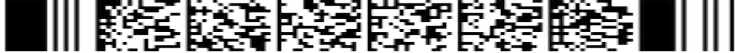
Cordialmente,

Copia:

- Alcaldía Local de Suba - Calle 146CBIS No. 90 - 57- cdi.suba@gobiernobogota.gov.co

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN		 Radicado: 20261200006731 Fecha: 26-01-2026 Pág. 3 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Cordialmente,

Documento 20261200006731 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 26-01-2026 17:38:04
Revisó:	RUBÉN FELIPE CASTRO LONDOÑO - Profesional Universitario - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - ruben.castro@umv.gov.co
 25493c9230da2868005a3ebd3c0fc408c402c556c6563eb6b99b15dc3064e30b Codigo de Verificación CV: aae42 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 26/01/2026, y se desfija finalizada la jornada del día 30/01/2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.